

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****71****ARROYOMOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto de las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones a Asociaciones Culturales ejercicio 2024-2025.

BDNS: 826334

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/>).

Primer. *Beneficiarios*.—Podrán ser beneficiarios todas aquellas asociaciones culturales de Arroyomolinos, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones con sede o domicilio social en Arroyomolinos y realizar sus actividades en el ámbito territorial del municipio.

Segundo. *Objeto*.—Tiene por objeto la concesión de subvenciones para la realización de actividades, programas y eventos culturales durante el ejercicio 2024-2025.

Se entenderá al efecto como proyecto cultural toda aquella propuesta de actividad o programa de actividades de raíz cultural, relacionadas con las artes y con unos destinatarios no restringidos a un determinado grupo social, de edad, etc.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La presente convocatoria se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de LGS. También se publicará en la página web municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía global máxima de las ayudas será:

- Taller de pintura de 8.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 33048036 del presupuesto gastos del Ayuntamiento de Arroyomolinos, ejercicio 2025.
- Taller de teatro de 8.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 33048007 del presupuesto gastos del Ayuntamiento de Arroyomolinos, ejercicio 2025.
- Taller de cocina de 2.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 33048027 del presupuesto gastos del Ayuntamiento de Arroyomolinos, ejercicio 2025.
- Taller de agrupaciones musicales de 2.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 33048016 del presupuesto gastos del Ayuntamiento de Arroyomolinos, ejercicio 2025.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El órgano competente para su aprobación le corresponde a la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Arroyomolinos, a 10 de abril de 2025.—La concejala-delegada de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana, María Cristina Fernández Castaño.

(03/6.095/25)

